



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 808
DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY QUE MODIFICA Y AMPLIA EL PLAZO DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N°
296/2016”

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto, modificar y ampliar el plazo de la Ley Autonómica Municipal N° 296/2016, de fecha 23 de junio de 2016, de Actualización de Datos Técnicos Catastrales y Programa Voluntario y Excepcional de Regularización de Deudas Tributarias.

Artículo 2. (MODIFICACIONES) 1.- Se modifica el Artículo 10, de la Ley Autonómica Municipal N° 296/2016, de fecha 23 de junio de 2016, quedando redactado con el siguiente texto:

“**Artículo 10.- (PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN).** Para concluir con la actualización establecida en la presente Ley, el Órgano Ejecutivo Municipal, tiene un plazo de 42 meses a partir de la publicación de la Ley Municipal N° 296/2016 de fecha 23 de junio de 2016”.

Artículo 3. (EJECUCIÓN).- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Arg. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL